



UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
PRUEBA DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS
OFICIALES DE GRADO
Curso 2010-2011
MATERIA: HISTORIA DE ESPAÑA

INSTRUCCIONES Y CRITERIOS GENERALES DE CALIFICACIÓN

El alumno elegirá en su totalidad una de las dos opciones propuestas. Ambas opciones constan de dos partes:

- 1.- Cinco "cuestiones": debiendo responder a un máximo de tres, calificándose cada una hasta con 1'5 puntos.
- 2.- "Tema" o "comentario de texto": debiendo elegir responder a uno u otro, alcanzando una calificación de hasta 5'5 puntos.

El alumno dispone para contestar de un tiempo máximo de hora y media y de un único cuadernillo.

OPCIÓN A

CUESTIONES:

- 1) Al-Ándalus: el legado cultural.
- 2) Los reinos cristianos en la baja edad media: crisis demográfica, económica y política.
- 3) Los Reyes Católicos. La conquista del reino Nazarí y la incorporación del reino de Navarra.
- 4) La España del siglo XVI: el modelo político de los Austrias. La unión de reinos.
- 5) La España del siglo XVIII: evolución de la política exterior en Europa.

TEMA: Las Cortes de Cádiz y la Constitución de 1812.

TEXTO:

PRIMO DE RIVERA Y EL DIRECTORIO MILITAR
(15 septiembre 1923)

Señor: Nombrado por Vuestra Majestad con el encargo de formar Gobierno en momentos difíciles para el país, que yo he contribuido a provocar (...), sería cobarde deserción vacilar en la aceptación (...). Pero Vuestra Majestad sabe bien que ni yo, ni las personas que conmigo han (...) proclamado el nuevo régimen, nos creemos capacitados para el desempeño concreto de las carteras ministeriales, y que era y sigue siendo nuestro propósito constituir un breve paréntesis en la marcha constitucional de España, para establecerla tan pronto como ofreciéndonos el país hombres no contagiados de los vicios que a las organizaciones políticas imputamos, podamos nosotros ofrecerlos a Vuestra Majestad para que se restablezca pronto la normalidad. Por eso me permito ofrecer a Vuestra Majestad la formación de un Directorio militar, presidido por mí, que (...) tenga todas las facultades, iniciativas y responsabilidades inherentes a un Gobierno en conjunto (...). Bajo este aspecto, Señor, nos ha recibido el país con clamorosa acogida y comfortable esperanza (...)

El Sol, 16 septiembre 1923.

ANÁLISIS DEL TEXTO Y CUESTIONES:

1. Resuma con brevedad y concisión el contenido del texto. (Puntuación máxima: 0'5 puntos).
2. Señale y argumente las ideas fundamentales del texto. (Puntuación máxima: 1 punto).
3. Responda a las siguientes cuestiones (puntuación máxima: 4 puntos, 2 por cuestión):
 - a) Causas que condujeron al golpe de Estado del general Primo de Rivera.
 - b) La guerra de Marruecos y el Directorio Militar.

OPCIÓN B

CUESTIONES:

- 1) Pueblos prerromanos. Colonizaciones históricas: fenicios, griegos y cartagineses.
- 2) Los reinos cristianos en la edad media: principales etapas de la reconquista.
- 3) Conquista y colonización de América.
- 4) La España del siglo XVII: evolución económica y social.
- 5) La Ilustración en España.

TEMA: La Segunda República: el bienio radical-cedista. La revolución de 1934. Las elecciones de 1936 y el Frente Popular.

TEXTO:

MANIFIESTO DEL GOBIERNO PROVISIONAL (25 octubre 1868)

(...) Consumado (...) el movimiento revolucionario iniciado en Cádiz (...); terminada la misión de las juntas y nombradas las autoridades, conveniente (...) es ya que el Gobierno provisional (...), recoja y concrete las varias manifestaciones de la opinión pública (...).

Destruído el obstáculo [la reina] (...), la revolución ha establecido el sufragio universal, como la demostración más evidente (...) de la soberanía del pueblo.

(...)

No se vulnerará la fe hondamente arraigada porque autoricemos el libre (...) ejercicio de otros cultos en presencia del católico (...). Por eso las juntas revolucionarias (...) han consignado en primer término el principio de la libertad religiosa (...).

La libertad de enseñanza es otra de las reformas (...) que el Gobierno provisional se ha apresurado a satisfacer (...).

(...) la revolución ha proclamado también la libertad de imprenta (...).

Las libertades de reunión y de asociación (...) que tanto han contribuido (...) al engrandecimiento de otros pueblos, han sido (...) reconocidas (...) por la revolución española. (...)

El individuo, el municipio, la provincia y la nación podrán desenvolverse independientemente dentro de la órbita que les es propia, sin que la intervención (...) del Estado coarte sus facultades ni perturbe (...) sus manifestaciones (...).

De las ventajas y beneficios de la revolución gozarán también nuestras queridas provincias de Ultramar (...).

Sobre los (...) pilares de la libertad y el crédito, España podrá proceder (...) al establecimiento (...) de la forma de gobierno que más en armonía esté con sus condiciones (...).

(...) se han levantado voces (...) en defensa del régimen republicano (...) [aunque] el mal éxito que han tenido tentativas de esta naturaleza en otros países de Europa (...) debe excitar (...) la meditación pública antes de lanzarse por caminos desconocidos y oscuros.

Pero de cualquier modo, el Gobierno provisional, (...) respetaría el voto de la soberanía de la nación, debidamente consultada.

Madrid, 25 de octubre de 1868.- El presidente del Gobierno provisional y del Consejo de Ministros, Francisco Serrano (...).

ANÁLISIS DEL TEXTO Y CUESTIONES:

1. Resuma con brevedad y concisión el contenido del texto. (Puntuación máxima: 0'5 puntos).
2. Señale y argumente las ideas fundamentales del texto. (Puntuación máxima: 1 punto).
3. Responda a las siguientes cuestiones (puntuación máxima: 4 puntos, 2 por cuestión):
 - a) Causas que concurrieron en el derrocamiento de Isabel II.
 - b) El reinado de Amadeo I y la Primera República.